

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 376/19

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	548.754,42
4	Transferencias Corrientes	92.915,08
5	Ingresos Patrimoniales	25,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	16.122,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>657.816,50</b>

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	37.239,77
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	488.685,10
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	1.000,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	130.891,63
7	Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>657.816,50</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor (Acumulación) 1.

Contra esta aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñogalindo, 25 de enero de 2019.

El Presidente, *David Jiménez García*.